

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**ROZAS DE PUERTO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2011 y 2012 por un plazo de quince días y ocho más quienes se estimen interesados podrá presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 26 de septiembre de 2013.—El alcalde (firmado).

(03/32.330/13)

